

UNIVERSIDAD

Pana
mer
cana

Centro de
Derechos Humanos

ÍNDICE DE JUSTICIA DIGITAL

LA JUSTICIA DIGITAL EN LAS ENTIDADES: UN DERECHO A DISTINTAS VELOCIDADES

Clara-Luz Álvarez*
José María Soberanes Díez**

El poder judicial promedio en México alcanza 52.8 de 100 puntos en justicia digital, pero la brecha es enorme: de 100 puntos (Estado de México, Nuevo León) a 2 (Zacatecas). Y el componente que más pesa en el índice —poder presentar demandas y promociones en línea— es, paradójicamente, el menos adoptado: solo 3 de cada 10 poderes judiciales lo permiten.

I. EL PROBLEMA

La transformación de la justicia tradicional hacia entornos digitales no es solo una cuestión de eficiencia administrativa: es una condición para el acceso efectivo a la justicia. El artículo 17 constitucional obliga al Estado a garantizar una justicia pronta y expedita: cuando un procedimiento exige presencia física para presentar una demanda, notificarse o desahogar una prueba, esa garantía se condiciona a la capacidad económica y geográfica de las personas para trasladarse a un juzgado.

El Índice de Justicia Digital (IJD), desarrollado por investigadoras de la Universidad Panamericana, traduce este marco de derechos humanos en una medición objetiva: evalúa si cada poder judicial estatal permite sustanciar el proceso —no solo consultarlo— por medios electrónicos, a partir de diez elementos (plataforma, firma electrónica, promociones,

* Clara-Luz Álvarez. Universidad Panamericana. Facultad de Derecho. Augusto Rodin 498, Ciudad de México, 03920, México. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de México (nivel 3) y es investigadora titular D de la Universidad Panamericana. ORCID: 0000-0002-5906-4450, calvarezg@up.edu.mx

** José María Soberanes Díez. Universidad Panamericana. Facultad de Derecho. Augusto Rodin 498, Ciudad de México, 03920, México. Es doctor en derecho por la Universidad Panamericana. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de México (nivel 3) y es investigador titular D de la Universidad Panamericana. ORCID: 0000-0001-7400-8302, jmsobranes@up.edu.mx

notificaciones, videoconferencias, entre otros), ponderados según su relevancia funcional para el debido proceso.

A diferencia de la primera edición con datos de 2024, esta edición 2026 con datos de 2025 se presenta un IJD por cada una de las materias familiar, civil y mercantil, y un IJD general que resulta del promedio del IJD por materia. El IJD por materia permite ver que la digitalización no avanza de manera uniforme, ni siquiera dentro de un mismo poder judicial.¹

II. LOS HALLAZGOS

1. Una brecha de 98 puntos entre el mejor y el peor evaluado. Estado de México y Nuevo León encabezan el índice con 100 puntos; Zacatecas cierra la tabla con apenas 2. La brecha no es marginal: separa a un puñado de entidades donde la justicia digital ya es una realidad operativa, de una mayoría donde apenas existe.

¿Dónde está la justicia digital en México?

MAPA NACIONAL 0-100



TOP 5

#	Entidad	IJD 2026
1	Estado de México	100.0
2	Nuevo León	100.0
3	Ciudad de México	98.0
4	Coahuila	95.0
5	Jalisco	95.0

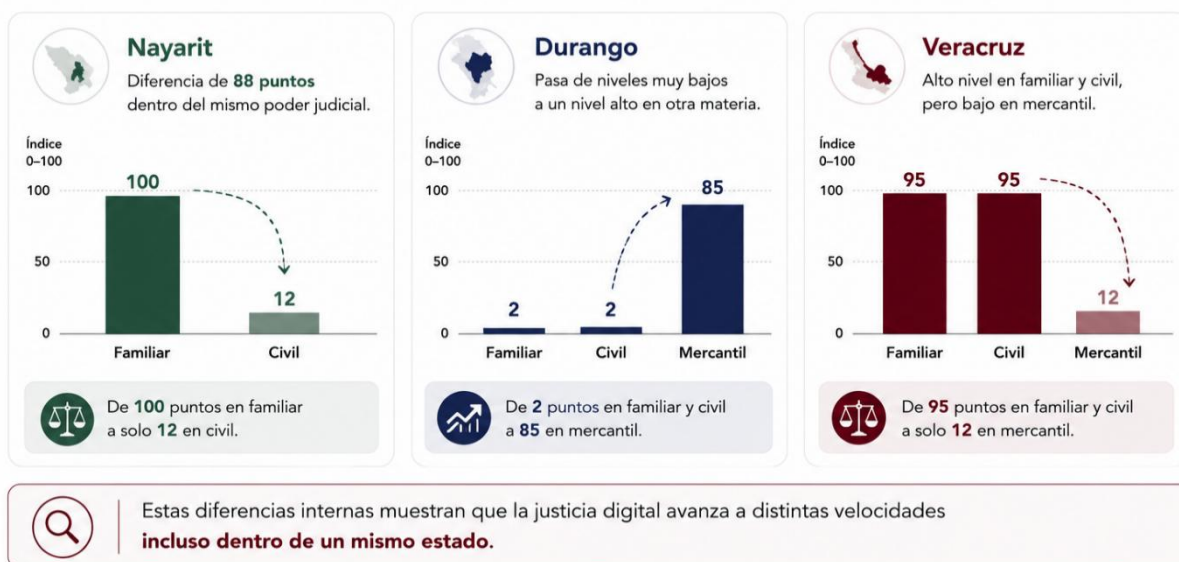
ÚLTIMOS 5

#	Entidad	IJD 2026
28	Tlaxcala	12.0
29	Yucatán	8.5
30	Morelos	5.3
31	Guerrero	5.0
32	Zacatecas	2.0

¹ Se excluyen los resultados de la materia penal, pues por sus características peculiares deben de celebrarse de forma presencial esos juicios ya que la Constitución mandata la inmediatez de la persona juzgadora. Se excluye también la materia laboral pues se encuentra en una etapa transitoria en la que los poderes judiciales apenas se están haciendo de esa competencia que correspondía a las juntas de conciliación y arbitraje.

2. El componente que más pesa en el índice es el que menos se ha adoptado. Las promociones electrónicas —presentar demandas, contestaciones y pruebas en línea— tienen la ponderación más alta del índice (30% del puntaje total) porque son el núcleo funcional de un tribunal virtual. Sin embargo, solo entre el 28% y el 31% de los poderes judiciales las permiten, según la materia. Es el elemento con menor adopción de los diez que integran el índice: la mayoría de los sistemas siguen dependiendo de la presencialidad justo en el punto donde más importa que no lo hagan.

3. La digitalización no es uniforme ni dentro de un mismo poder judicial. Nayarit obtiene 100 puntos en materia familiar, pero solo 12 en civil —una diferencia de 88 puntos dentro del mismo poder judicial—. Durango pasa de 2 puntos en familiar y civil a 85 en mercantil. Veracruz combina 95 puntos en familiar y civil con solo 12 en mercantil. Estos casos muestran que hablar de "el" nivel de justicia digital de un estado puede ocultar diferencias internas tan grandes como las que existen entre estados.



Las bases de datos de los IJD por materia y el IJD general se puede solicitar acceso enviando un correo a cdh@up.edu.mx.

III. RECOMENDACIONES

1. **Priorizar promociones electrónicas sobre portales informativos.** Los recursos públicos destinados a la modernización judicial deben enfocarse en habilitar la presentación de demandas, contestaciones y pruebas en línea, no solo en digitalizar listas de acuerdos o la consulta de expedientes que ya tienen niveles de adopción considerablemente más altos.
2. **Estandarizar la firma electrónica entre poderes judiciales estatales.** De las entidades que utilizan firma electrónica, la firma más utilizada es la del Poder Judicial de la Federación y solo un tercio de los poderes judiciales cuentan con firma electrónica propia. Por tanto, debe evaluarse la pertinencia de convenios de reconocimiento recíproco —o con la FIEL del Poder Judicial de la Federación— lo cual reduciría la barrera de acceso sin que cada entidad deba construir su propio sistema desde cero.
3. **Cerrar las brechas internas por materia.** Los poderes judiciales con asimetrías fuertes entre materias (Nayarit, Durango, Veracruz) deberían auditar por qué una materia se rezaga frente a otra dentro de la misma institución, y replicar lo que ya funciona internamente antes de buscar soluciones externas.
4. **Medir de forma periódica y por materia.** El desglose por materia introducido este año reveló información que el índice consolidado ocultaba. Se recomienda mantener mediciones por materia para dar seguimiento real al avance de cada poder judicial.

IV. ÍNDICE DE JUSTICIA DIGITAL 2025

ENTIDAD	FAMILIAR	CIVIL	MERCANTIL	IJD 2025
Aguascalientes	54.0	51.0	19.0	41.0
Baja California	41.0	43.0	41.0	42.0
Baja California Sur	78.0	78.0	75.0	77.0
Campeche	15.0	12.0	15.0	14.0
Chiapas	12.0	12.0	12.0	12.0
Chihuahua	44.0	44.0	0.0	29.0
Ciudad de México	98.0	98.0	98.0	98.0
Coahuila	95.0	95.0	95.0	95.0
Colima	80.0	80.0	80.0	80.0
Durango	2.0	2.0	85.0	30.0
Estado de México	100.0	100.0	100.0	100.0
Guanajuato	90.0	63.0	90.0	81.0
Guerrero	2.0	2.0	11.0	5.0
Hidalgo	51.0	51.0	61.0	54.0
Jalisco	95.0	95.0	95.0	95.0
Michoacán	83.0	90.0	90.0	88.0
Morelos	2.0	2.0	12.0	5.0
Nayarit	100.0	12.0	39.0	50.0
Nuevo León	100.0	100.0	100.0	100.0
Oaxaca	12.0	20.0	15.0	15.0
Puebla	57.0	57.0	57.0	57.0
Querétaro	54.0	56.0	56.0	55.0
Quintana Roo	67.0	77.0	77.0	74.0
San Luis Potosí	74.0	69.0	91.0	78.0
Sinaloa	63.0	53.0	61.0	59.0
Sonora	63.0	63.0	63.0	63.0
Tabasco	27.0	27.0	29.0	27.0
Tamaulipas	76.0	76.0	76.0	76.0
Tlaxcala	12.0	12.0	12.0	12.0
Veracruz	95.0	95.0	12.0	67.0
Yucatán	22.0	2.0	2.0	9.0
Zacatecas	2.0	2.0	2.0	2.0
PROMEDIO	55.0	51.1	52.1	52.8

V. METODOLOGÍA

El IJD evalúa 10 elementos temáticos (plataforma, acceso, firma electrónica, promociones, horario, consulta de expediente, notificaciones, videoconferencias, convenios con otras autoridades y estrados digitales) y 16 subtemas. Los puntajes por temas son una ponderación relativa y, cuando el elemento temático tiene subtemas, esa ponderación se reparte entre los subtemas con base en la escala de valor de ponderaciones de subtemas (Muy importante, importante, regular y neutro). Se calculó por separado el IJD para las materias familiar, civil y mercantil para tener un IJD por materia. El IJD general promedia dichas tres materias. Metodología completa disponible en el artículo académico de próxima publicación.

VI. AGRADECIMIENTOS

La autora y el autor de esta investigación y del IJD expresan su profunda gratitud a Centro México Digital, Salma Jalife, Gabriela Otero y Alejandro Farca por el apoyo en la elaboración de las fórmulas matemáticas para el índice de Justicia Digital. Asimismo, agradecemos el apoyo de Natalia Bolaños, Rafael Maldonado y Xanat Pacheco como asistentes de investigación para la integración de la información en las bases de datos.

PARA CITAR SE SUGIERE

Alvarez, C.L. y Soberanes Díez, José María (2026). Índice de Justicia Digital 2025, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Panamericana, México.